

**NOTARIA DE D. CARMELO PRIETO RUIZ.** Anuncio de notificación de 25 de septiembre de 2.025, acta de requerimiento para la tramitación de Expediente de reanudación del tracto sucesivo interrumpido

## EDICTO

Yo, CARMELO PRIETO RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Haro, HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO, número 1.709 de protocolo, de 25 de septiembre de 2.025, iniciada a requerimiento de Doña Minerva Lerena Gonzalo, Don Eloy Lerena Gonzalo y Doña Aitana Lerena Gonzalo, sobre las siguientes cuotas de fincas de la que son propietarios con carácter privativo:

### I.- CUOTAS DE FINCAS OBJETO DEL ACTA

**1.- URBANA.** - Una cuarenta ava parte indivisa (1/40) del elemento NUMERO UNO-TRES.- Local destinado a garaje y plazas de aparcamiento de coches, del conjunto edificado en esta ciudad de Haro y su calle Italia, con facha a la calle La Ventilla. Tiene acceso desde el exterior y precisamente desde la calle La Ventilla por la rampa existente en el primer bloque del conjunto; se comunica interiormente mediante rampas en entreplantas, y además por las dos escaleras y ascensores ubicados en la calle Italia. Consta de dos plantas, el primer sótano con una superficie de quinientos doce metros y veinte decímetros cuadrados (512,20 m<sup>2</sup>) y el segundo sótano con una superficie de quinientos doce metros y ochenta decímetros cuadrados (512,80 m<sup>2</sup>).

Da derecho a la utilización de la **Plaza de garaje número 28**, en planta sótano segundo.  
Ref. catastral: 2338706WN1123N0001MS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro en el tomo 1.575, libro 203, folio 127, finca 17.240, CRU 26005000515538, a nombre de Promotora del Ebro.

**2.- URBANA.** - Una cuarenta ava parte indivisa (1/40) de **URBANA**, Parcela terreno interior, sin acceso a la vía pública detrás de las calles Italia y General Mola (hoy La Ventilla), en esta ciudad de Haro. Mide cuatrocientos veintiocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (428,55 m<sup>2</sup>). Linda: Norte y Oeste, viuda de Amigo; Sur y Este, resto de finca de donde procede.

Dentro de su perímetro, lindando con ella por todos sus lados, existe:

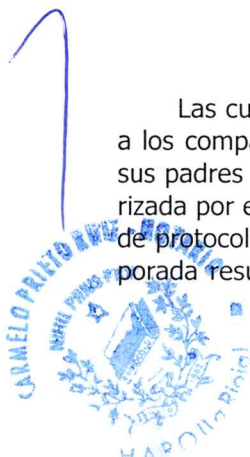
Una piscina de forma rectangular de siete metros cuarenta y siete centímetros por trece metros, con una profundidad en sus extremos de un metro y veinte centímetros y dos metros veintitrés centímetros respectivamente; constituida por un vaso de hormigón armado de treinta y cinco centímetros de espesor con los mecanismos necesarios para la debida renovación del agua alojados en un compartimento adyacente de dos metros con setenta y cinco centímetros por dos metros y cuarenta y cinco centímetros por debajo del rasante de la finca.

Ref. catastral: 2338709WN1123N0001RS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro en el tomo 1.502, libro 191, folio 51, finca 16.231, CRU 26005000505423, a nombre de Promotora del Ebro.

### II.- TITULARIDAD ACTUAL

Las cuotas de fincas pertenecen en la actualidad en pleno dominio y con carácter privativo a los comparecientes Doña Minerva, Don Eloy y Doña Aitana Lerena Gonzalo por donación de sus padres Don Gregorio Lerena González y Doña Mercedes Gonzalo Garrido, en escritura autorizada por el Notario de Haro Don Carmelo Prieto Ruiz, el día 25 de julio de 2025, número 1.312 de protocolo, en la que en la comunicación de la realización de la calificación que consta incorporada resulta: "Calificado el documento conforme al art. 18 LH y vistos arts. 38 y 20 LH SE



CHU (100-100-100)

100-100-100

Journal of the  
Society for the  
Study of the  
History of the  
United States

SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA EN BASE A: Carecer de legitimación registral el disponente, por figurar inscritas a nombre de persona distinta del donante y sin que se acredite tampoco dicha legitimación a través de la presentación del título que lo justifique”

### III.- TITULARIDADES INTERMEDIAS

Los titulares intermedios conocidos, entre la titular registral y los titulares actuales de los que estos traen causa y sus títulos de adquisición son los siguientes:

**Don Gregorio Lerena González y Doña Mercedes Gonzalo Garrido** eran dueños con carácter ganancial de las cuotas de fincas descritas por compra a la titular registral, sin justificación documental pública que lo acredite.

Este edicto se publica con la finalidad de que la titular registral de las cuotas de fincas descritas, La Mercantil "Promotora del Ebro, S.A.", sus representantes legales, sus herederos o cualquier interesado, puedan oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación, conforme a los artículos 203 y 208 de la Ley hipotecaria.

Por la presente, le remito, edicto para su exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un mes, tras lo cual deberá ser devuelto a esta notaría con la diligencia de haberse llevado a cabo dicha exposición.

En la ciudad de Haro, a 30 de septiembre de 2.025. El Notario. CARMELO PRIETO RUIZ.



